

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 16 DE NOVIEMBRE DE 2015
ACTA N° 081-11-2015**

Al ser las dieciséis horas con treinta y cuarenta y dos minutos del lunes dieciséis de noviembre del dos mil quince, se da inicio a la sesión ordinaria del Consejo Directivo N° 081-11-2015, celebrada en Oficinas Centrales, con el siguiente quórum:

ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:

MSc. Verónica Grant Díez, Vicepresidenta, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Valverde Valverde, Directora, Lic. Enrique Sánchez Carballo, Director

AUSENTE CON JUSTIFICACION: MSc. Carlos Alvarado Quesada, Presidente.

INVITADOS E INVITADAS EN RAZON DE SU CARGO:

MSc. Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General, Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General, Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General, Dra. María Leitón Barquero, Subgerente de Desarrollo Social, Lic. Daniel A. Morales Guzmán, Subgerente de Soporte Administrativo, MBA. Geovanny Cambroner, Subgerente de Gestión de Recursos, Lic. Carlos Elizondo Vargas, Coordinador Secretaría Consejo Directivo.

ARTICULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

La Vicepresidenta da lectura del orden del día, proponiendo trasladar el punto 4.4 para la sesión del próximo jueves ya que el Presidente Ejecutivo le gustaría estar presente en la continuación de la discusión. Una vez realizado los cambios anteriores al orden de día, procede a someterlo a votación.

Las señoras y señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO: APROBACION DE ACTAS No. 071-10-2015 y 005-E-10-2015.

ACTA No. 071-10-2015

La Licda. Ericka Valverde hizo llegar observaciones de forma de esta acta a la Secretaría de Actas.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 16 DE NOVIEMBRE DE 2015
ACTA N° 081-11-2015**

La Licda. María Eugenia Badilla hizo llegar observaciones de forma de esta acta a la Secretaría de Actas.

La MSc. Verónica Grant hizo llegar observaciones de forma de esta acta a la Secretaría de Actas.

ACUERDO N° 494-11-2015

POR TANTO,

SE ACUERDA.

Aprobar el Acta N° 071-10-2015 de fecha 08 de octubre de 2015.

La Vicepresidenta Ejecutiva somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Verónica Grant, Vicepresidenta, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Valverde Valverde, Directora y Lic. Enrique Sánchez Carballo, Director votan afirmativamente el anterior acuerdo.

ACTA No. 005-E-10-2015.

La Licda. Ericka Valverde hizo llegar observaciones de forma de esta acta a la Secretaría de Actas.

La Licda. María Eugenia Badilla hizo llegar observaciones de forma de esta acta a la Secretaría de Actas.

La MSc. Verónica Grant hizo llegar observaciones de forma de esta acta a la Secretaría de Actas.

ACUERDO N° 495-11-2015

POR TANTO,

SE ACUERDA.

Aprobar el Acta N° 005-E-10-2015 de fecha 14 de octubre de 2015.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 16 DE NOVIEMBRE DE 2015
ACTA N° 081-11-2015**

La Vicepresidenta Ejecutiva somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Verónica Grant, Vicepresidenta, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Valverde Valverde, Directora y Lic. Enrique Sánchez Carballo, Director votan afirmativamente el anterior acuerdo.

ARTICULO CUARTO: ASUNTOS SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL

4.1 Ratificar el acuerdo CD 491-11-2015 mediante el cual se aprueba la solicitud de autorización de inicio del proceso de contratación exceptuada entre sujetos de derecho público con la Universidad Estatal a Distancia (UNED), para la contratación de Servicios Técnicos Profesionales para la aplicación, revisión, digitación y supervisión de Fichas de Información Social (FIS).

ACUERDO N° 496-11-2015

POR TANTO,

SE ACUERDA.

Ratificar el acuerdo CD 491-11-2015 mediante el cual se aprueba la solicitud de autorización de inicio del proceso de contratación exceptuada entre sujetos de derecho público con la Universidad Estatal a Distancia (UNED), para la contratación de Servicios Técnicos Profesionales para la aplicación, revisión, digitación y supervisión de Fichas de Información Social (FIS).

La Vicepresidenta Ejecutiva somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Verónica Grant, Vicepresidenta, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Valverde Valverde, Directora, y Lic. Enrique Sánchez Carballo, Director votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud de la señora Vicepresidenta Ejecutiva, las señoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

4.2 Ratificar el acuerdo CD 492-11-2015 mediante el cual se aprueba modificar el Convenio Modelo de Cooperación y Aporte Financiero a suscribir entre el IMAS y los Sujetos Privados o Públicos, beneficiarios con recursos públicos.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 16 DE NOVIEMBRE DE 2015
ACTA N° 081-11-2015**

ACUERDO N° 497-11-2015

POR TANTO,

SE ACUERDA.

Ratificar el acuerdo CD 492-11-2015, mediante el cual se aprueba modificar el Convenio Modelo de Cooperación y Aporte Financiero a suscribir entre el IMAS y los Sujetos Privados o Públicos, beneficiarios con recursos públicos.

La Vicepresidenta Ejecutiva somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Verónica Grant, Vicepresidenta, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Valverde Valverde, Directora y Lic. Enrique Sánchez Carballo, Director votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud de la señora Vicepresidenta Ejecutiva, las señoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

4.3 Análisis de levantamiento de limitaciones, segregación, donación, traspaso de inmuebles y compra de lotes con servicio, propiedad de la institución, según resolución No. 0088-10-15, 0089-10-15, 0090-11-15.

Resolución No. 0088-10-15

La familia vive en el inmueble, que el IMAS les permitió ocupar, hace más de 24 años, a raíz de los daños causados a su vivienda original, por el Huracán Juana.

El MSc. Verónica Grant solicita al Lic. Carlos Elizondo dar lectura del **ACUERDO N° 498-11-2015.**

CONSIDERANDO

- 1.- Que la familia califica según la FIS, en pobreza básica, con 568 de puntaje y en grupo 3.
- 2.- Que la familia ha habitado por más de 24 años de forma ininterrumpida, desde que le fue donado el lote por la Institución.

POR TANTO, SE ACUERDA:

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 16 DE NOVIEMBRE DE 2015
ACTA N° 081-11-2015**

Aprobar la Resolución N° 0088-10-15 del 26 de octubre 2015, la cual forma parte integral del acto que fundamenta el presente acuerdo y habiendo corroborado la MSc. Dinia Rojas Salazar y la Dra. María Leitón Barquero, que el presente trámite, segregación y donación de un lote, cumple con los requisitos técnicos y sociales y habiendo corroborado el Lic. Berny Vargas Mejía, que también cumple con los requisitos jurídicos, se autorice la segregación y donación de un lote, con las características que se dirán, que es parte de la finca inscrita en el Partido de San José folio real 397660-000, propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, a la familia beneficiaria que se describe a continuación:

Nombre	Cédula	Lote N°	Plano de Catastro	Parte del Folio Real	Área m²
Quesada Elizondo Israel Hidalgo Bravo Benilda	1-497-119 3-194- 1107	1	SJ-8835- 1993	1-397660- 000	352.99

Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con las siguientes condiciones:

- 1.- Dentro del acto notarial de traspaso se incorporará una limitación de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 7151, exceptuando a los beneficiarios que estén sujetos al Decreto N° 33614-MTSS-MIVAH.
- 2.- Los gastos notariales para la formalización de la escritura, los cubrirá la familia.

La Vicepresidenta Ejecutiva somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Verónica Grant, Vicepresidenta, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Valverde Valverde, Directora, y Lic. Enrique Sánchez Carballo, Director votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud de la señora Vicepresidenta Ejecutiva, las señoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

Resolución No.0089-10-15

El MSc. Verónica Grant solicita al Lic. Carlos Elizondo dar lectura del **ACUERDO N° 499-11-2015.**

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 16 DE NOVIEMBRE DE 2015
ACTA N° 081-11-2015**

CONSIDERANDOS

PRIMERO: Que mediante Decreto Ejecutivo N°29531-MTSS, “Reglamento a las Leyes N° 4760 y sus Reformas y Leyes N° 7083, 7151 y 7154, para el Otorgamiento de Escrituras de Propiedad a los Adjudicatarios de Proyectos de Viviendas IMAS”, publicado en La Gaceta N° 146 del 31 de julio del 2001, se regula la adquisición de bienes inmuebles por parte del Instituto Mixto de Ayuda Social, así como la titulación de dichos lotes y viviendas otorgados por la Institución y el otorgamiento de beneficios para financiar la adquisición de lotes con servicios a terceros.

SEGUNDO: Que mediante los Decretos Ejecutivos N° 37380-MTSS-MBSF y 38028-MTSS-MBSF, de fechas 9 de agosto y 17 de setiembre del 2012 y 2013 respectivamente, publicados en la Gaceta N° 229 y 237 del 27 de noviembre y 9 de diciembre del 2012 y 2013 respectivamente, se reforma el Decreto Ejecutivo N° 29531-MTSS, con el único fin de agilizar y depurar las normas que regulan esta materia en el Decreto indicado, modificando requisitos para conceder dichos subsidios.

TERCERO: Que mediante Acuerdo de Consejo Directivo N° 294-07-2012 de fecha 30 de julio 2012, se acuerda: adicionar el Artículo N° 27 del Subsidio para la Compra de Viviendas de Interés Social: “Se autoriza al IMAS para que en su normativa interna, incluya el subsidio para la Compra de Vivienda de Interés Social, para familias que viven en condiciones de pobreza o de riesgo y vulnerabilidad social”, entre otras cosas, en adición al Acuerdo N° 272-07-2012 de fecha 16 de julio 2012, donde se acuerda: aprobar la siguiente reforma, entre otra, al Decreto N° 29531 MTSS: “Para que el título correspondiente al Capítulo X, se lea de la siguiente manera: Otorgamiento de Beneficios para la Compra de Lotes para Viviendas de Interés Social, entre otros.

CUARTO: Que la opción de compra-venta, según folios # 000049 y 000071, del inmueble inscrito en el Partido de Limón folio real 149164-000, plano catastrado # L-1637967-2013, otorgado por el señor Ureña Chacón Andrés cédula # 1-768-256, representante legal y Apoderado Generalísimo sin límite de suma para este caso de Business Of Luxury S.A. cédula jurídica # 3-101-533785, propietario del inmueble, y quien promete vender a los señores Rodríguez Arias Pablo cédula # 2-253-012 y Pacheco Sánchez Rosa Angelina cédula de resid. # 155802758330, un lote de su propiedad, por la suma de ¢ 4.692.000.00 (Cuatro millones seiscientos noventa y dos mil colones exactos); asimismo, conforma como parte

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 16 DE NOVIEMBRE DE 2015
ACTA N° 081-11-2015**

del expediente # 665314, un avalúo del lote a adquirir (folios # 43 al 46), realizado por el Arq. Luis A. Apuy Herrera del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, quien asigna un valor al lote de ¢ 4.692.000,00 (Cuatro millones seiscientos noventa y dos mil colones exactos); lote que los beneficiarios Rodríguez Arias Pablo y Pacheco Sánchez Rosa Angelina, pretende adquirir con el subsidio que el IMAS les apruebe, lote ubicado en la Urbanización Las Gardenias, lote # 5, Distrito 4° Roxana, Cantón 2° Pococí, Provincia 7° Limón.

QUINTO: Que según la FIS, aplicada a la familia el 04 de setiembre 2014, esta califica en línea de pobreza básica, con 507 de puntaje y en grupo 2.

POR TANTO,

Se acuerda:

Aprobar la Resolución N° 0089-10-15 del 30 de octubre 2015, la cual forma parte integral del acto que fundamenta el presente acuerdo y habiendo corroborado la MSc. Dinia Rojas Salazar y la Dra. María Leitón Barquero, que el presente trámite, como es aprobación de un subsidio para Compra de Lote, cumple con los requisitos técnicos y sociales y habiendo corroborado el Lic. Berny Vargas Mejía que también cumple con los requisitos jurídicos, se autorice un subsidio a favor de los señores Rodríguez Arias Pablo cédula # 2-253-012 y Pacheco Sánchez Rosa Angelina cédula de resid. # 155802758330, para compra de un lote, por un monto de ¢ 4.692.000,00 (Cuatro millones seiscientos noventa y dos mil colones exactos), que es el saldo de la opción de compra-venta, y monto que coincide con el valor del avalúo del lote, realizado por el Arq. Luis A. Apuy Herrera, propiedad en este caso de Business Of Luxury S.A., cédula jurídica 3-101-533785, inscrito en el Partido de Limón folio real 149164-000, plano de catastro L-1637967-2013, con un área de 391 m², ubicado en la Urb. Las Gardenias, lote # 5, Distrito 4° Roxana, Cantón 2° Pococí, Provincia 7° Limón.

Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con las siguientes condiciones:

- 1.- Los gastos por formalización de la escritura, los cubrirá el IMAS.
- 2.- Dentro del acto notarial de traspaso, se incorporará una limitación voluntaria, por parte de los adquirientes del lote, que establezca el compromiso de ambos beneficiarios, de no segregar, vender, gravar, donar o de cualquier forma enajenar, por cualquier contrato traslativo de dominio del inmueble, que se

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 16 DE NOVIEMBRE DE 2015
ACTA N° 081-11-2015**

adquiere con subsidio del IMAS, sin la previa autorización de este Consejo Directivo, dentro de un término de diez años, contados a partir de la firma de la respectiva escritura.

La Vicepresidenta Ejecutiva somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Verónica Grant, Vicepresidenta, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Valverde Valverde, Directora, y Lic. Enrique Sánchez Carballo, Director votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud de la señora Vicepresidenta Ejecutiva, las señoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

Resolución No. 0090-11-15

La MSc. Verónica Grant comenta que corresponde a un levantamiento de limitaciones a favor de la familia Díaz-Granados, para que procedan a imponer un gravamen hipotecario en primer grado, a favor del Grupo Mutual Alajuela-La Vivienda, para que se les conceda un crédito hipotecario para ampliación de su vivienda, con el fin de poder disfrutar, de mejores condiciones de espacio y comodidad, los ocupantes de la vivienda.

El Lic. Berny Vargas comenta que sería para imponer un crédito en la línea de construcción, este beneficio es otorgado por el IMAS para que las personas que se benefician dejen de ser pobres.

Cuando el IMAS titula impone por ley una limitación por 10 años, para que lo mantenga dentro de su patrimonio, es para su beneficio incluso permite que no prosperen los embargos, el IMAS le titula pero se reserva el derecho siempre y cuando la gestión que están realizando no ponga en riesgo el mantener dentro de su patrimonio el inmueble.

17:03 horas ingresa la Licda. Mayra González León, Directora.

El MSc. Verónica Grant solicita al Lic. Carlos Elizondo dar lectura del **ACUERDO N° 500-11-2015**

POR TANTO,

SE ACUERDA.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 16 DE NOVIEMBRE DE 2015
ACTA N° 081-11-2015**

a) Aprobar la Resolución N° 0090-11-15 del 03 de noviembre 2015, la cual forma parte integral del acto que fundamenta el presente acuerdo y habiendo corroborado la MSc. Dinia Rojas Salazar y la Dra. María Leitón Barquero, que el presente trámite, levantamiento de limitaciones para hipoteca, cumple con los requisitos técnicos y sociales y habiendo corroborado el Lic. Berny Vargas Mejía, que también cumple con los requisitos jurídicos, se autorice el levantamiento de limitaciones a los señores Díaz Díaz Victor Julio cédula # 5-161-296 y Granados Montenegro Lorena cédula # 9-067-848, para que procedan a imponer un gravamen hipotecario en primer grado a favor del Grupo Mutual Alajuela-La Vivienda, por la obtención de un crédito por un monto de ¢ 10.000.000.00 (Diez millones de colones exactos), para la Ampliación de su Vivienda, sobre la finca de su propiedad, inscrita en el Partido de Cartago folio real 92805-001-002; inmueble ubicado en el Proyecto Llanos de Santa Lucía, lote # 26-G, Distrito 1° Paraíso, Cantón 2° Paraíso, Provincia 3° Cartago; en las siguientes condiciones:

Condiciones Crediticias:

Programa: Ampliación de Vivienda, **Monto del Crédito:** ¢ 10.000.000.00 (Diez millones de colones exactos), **Tasa de Interés:** 9.95% (fija 12 meses), **Plazo :** 25 años, **Cuota Aproximada:** ¢ 98.903,38 (Noventa y ocho mil novecientos tres mil colones con treinta y ocho céntimos (c/ pólizas), **Grado Hipotecario:** Primero.

b) Los efectos del presente acuerdo serán únicamente para el supra citado acto notarial, por lo que el Notario responsable del otorgamiento de éste deberá consignarlo así, con el fin de que el Registro Nacional, mantenga con posterioridad las limitaciones impuestas hasta su vencimiento, en el término establecido en la respectiva escritura.

La Vicepresidenta Ejecutiva somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Verónica Grant, Vicepresidenta, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Valverde Valverde, Directora, Directora, Licda. Mayra González León, Directora y Lic. Enrique Sánchez Carballo, Director votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud de la señora Vicepresidenta Ejecutiva, las señoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

4.4 Análisis del Convenio de cooperación y aporte financiero entre el IMAS y el sujeto privado Asociación Ciudad Hogar Calasanz, para el

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 16 DE NOVIEMBRE DE 2015
ACTA N° 081-11-2015**

proyecto de infraestructura denominado “Construcción edificio para uso habitacional de dos pisos para 16 jóvenes en riesgo social o abandono”, según oficio SGDS-1780-10-2015. (entregado en la sesión 076-10-2015).

Este punto se traslada para una próxima sesión.

ARTICULO QUINTO: ASUNTOS GERENCIA GENERAL

5.1 Ratificar el acuerdo CD 493-11-2015 mediante el cual se aprueba el Informe de Investigación realizada por la denuncia presentada por el Centro Diurno Berraca, en cumplimiento al acuerdo CD. 324-08-2015.

El Gerente General comenta que esta ratificación es de un acuerdo sobre una investigación.

El equipo hace una verificación de hechos, y a raíz de esa valoración se llega a la conclusión que el actuar del funcionario y otras personas funcionarias, estuvo ajustado al cumplimiento de requisitos que se establecen para AASAI.

La administración recomienda hacer una aclaración a la organización y adicional revisar los procesos internos de cuando alguna información sea recibida.

No se encuentra mérito para la apertura de un órgano de procedimiento disciplinario en contra del funcionario en contra del cual se planteó la denuncia.

ACUERDO N° 501-11-2015

POR TANTO,

SE ACUERDA.

Ratificar el acuerdo CD 493-11-2015 mediante el cual se aprueba el Informe de Investigación realizada por la denuncia presentada por el Centro Diurno Beraca, en cumplimiento al acuerdo CD. 324-08-2015.

La Vicepresidenta Ejecutiva somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Verónica Grant, Vicepresidenta, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Valverde Valverde, Directora, Directora, Licda. Mayra González León, Directora y Lic. Enrique Sánchez Carballo, Director votan afirmativamente el anterior acuerdo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 16 DE NOVIEMBRE DE 2015
ACTA N° 081-11-2015**

A solicitud de la señora Vicepresidenta Ejecutiva, las señoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

5.2 Análisis de la propuesta para el cobro de los “servicios administrativos que brindan las personas funcionarias del Programa Actividades Centrales del IMAS al Programa Empresas Comerciales, según oficio GG-2633-11-2015.

La Vicepresidenta Ejecutiva solicita la anuencia para el ingreso del Lic. Alexander Porras.

Las señoras y señores manifiestan su anuencia.

17:14 horas ingresa el Sr. Porras a la sesión.

El Lic. Daniel Morales comenta que este tema tiene relación con el cobro que históricamente se ha realizado en la administración central del IMAS con respecto a los servicios que le brinda al programa de Empresas Comerciales.

El Lic. Alexander Porras expone la presentación “PROPUESTA DE AUTORIZACIÓN PARA REGULAR Y/O FORMIZAR EL COBRO DE LOS “SERVICIOS ADMINISTRATIVOS” QUE SE COBRAN AL PROGRAMA DE EMPRESAS COMERCIALES” la cual forma parte integral de esta acta.

Desde hace más de veinte años se ha venido realizando un cobro al Programa de Empresas Comerciales, el cual se denomina “**Servicios Administrativos**”.

Dicho cobro se ha venido realizando como una retribución (horas/funcionarias/os) que las Áreas y/o Unidades del Nivel Central destinan a ejecutar acciones para atender requerimientos propios del Programa Empresas Comerciales.

No existe una base legal, por cuanto no está formalmente establecido en una normativa específica que lo regule. Lo que existe es la costumbre.

El objetivo sería Regular y/o formalizar la metodología aplicada por la Administración Activa para determinar el monto a cobrar por los “*Servicios Administrativos*” que brindan las/os funcionarias/os de Oficinas Centrales, al Programa Empresas Comerciales.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 16 DE NOVIEMBRE DE 2015
ACTA N° 081-11-2015**

Esta propuesta nace mediante informe **AUD-01-2015**, se emite la recomendación 4.3, que textualmente indica: “AL SUBGERENTE DE SOPORTE ADMINISTRATIVO 4.3 *Elaborar, y someter a aprobación, la propuesta que regule el cobro al Programa de Empresas Comerciales de los Servicios Administrativos (servicios de gestión de apoyo), considerando entre otros aspectos, establecer el fundamento legal que sustenta el proceso de este cobro, la definición de las variables o parámetros que se utilizan para calcular el monto y los porcentajes que se aplican a las diferentes unidades ejecutoras del IMAS que prestan un servicio y coadyuvan con el funcionamiento de ese programa (Matriz de Servicios Administrativos)*”.

La metodología que se estableció, se tienen todas las unidades ejecutoras involucradas en la gestión que realiza el Programa de Empresas Comerciales, el monto que se les cobro en el 2015, se nos obliga a determinar un monto para el año 2016

Cálculo del monto a pagar por los "servicios administrativos que IMAS brinda al programa EC.

VARIABLES O PARÁMETROS		DESARROLLO DE LA FÓRMULA
1	Monto acumulado en cada jefatura para el periodo vigente (2015)	31.753,29
2	(+) Monto salario bruto cada Jefatura del período vigente	33.076,81
3	(/) Resultado obtenido de la sumatoria de los puntos 1 y2 entre el monto total de la operación	$64,830,10 / 745,797,8$ $0 = 9\%$
4	Salario bruto cada Jefatura multiplicado (x) por el porcentaje obtenido en el punto anterior	$33.076,81 \times 9\% =$ $2.875,27$
5	(+) sumar resultado del punto anterior con el monto de cada Jefatura definido para el período vigente (2015)	$2.875,27 + 31.753,29$ $= 34.628,57$
6	Sumar resultados del punto anterior, para obtener el monto proyectado del período siguiente.	378.078,90

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 16 DE NOVIEMBRE DE 2015
ACTA N° 081-11-2015**

La Licda. Mayra González consulta ese dinero que entra a la Presidencia Ejecutiva como lo distribuyen y ejecutan.

El Lic. Porras comenta que los montos que se presentan son dados por el área de Desarrollo Humano que corresponde al salario bruto del Presidente en un periodo y así sucesivamente.

La Licda. González consulta si cada uno de los subgerentes reciben además del salario por dar el servicio administrativo reciben un ingreso adicional.

El Lic. Porras comenta que para calcular el monto que se le cobrará a las Empresas Comerciales, por cada jefatura se tomo la variable del salario que devenga para hacer un cálculo aproximado de lo que esa jefatura representa su involucramiento en las acciones de la Empresas Comerciales.

Se trata de ver de cuanto del porcentaje del salario dedica a las EC, porque se hace un análisis vertical que determina ver cuánto dedica de su tiempo al programa.

El MBA. Geovanny Cambrero comenta que el Programa de Empresas Comerciales no tiene dotación de todos los recursos para poder hacer el 100% de las gestiones que se requieren en atención, básicamente el personal que se tiene es operativo, logística y compra de mercadería, atención al público. No se tiene personal de TI, DH, de contabilidad, asesores jurídicos.

La metodología lo que busca es determinar bajo un método matemático, cuánto debería pagarle el Programa de EC a la institución por el uso de esos recursos que está haciendo en atención a los requerimientos.

Es importante aclarar que no es que se vaya a reconocer un plus salarial, sino más bien es cuánto la institución está costeando del programa y por ende este le retorna a la institución para resarcir esos costos de soporte al programa EC. La relación que se ha establecido a nivel de administración financiera tiene que ver cuáles son los tipos de recursos, que cuál sería el personal de cada una de las unidades administrativas a nivel central y sería a través de salarios.

El Gerente General comenta que toda operación consta de gastos fijos e indirectos, vendedores, equipo administrativo, todos los funcionarios y funcionarias. Acá lo

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 16 DE NOVIEMBRE DE 2015
ACTA N° 081-11-2015**

que se representan son los gastos indirectos que tiene el programa y son sufragados de una forma proporcional por el programa EC.

Lo que se procura es realizar una distribución porcentual de esos costos que aportan cada una de las unidades de actividades centrales a Empresas Comerciales y hacer el cobro al programa.

Esto no implica para nada una retribución adicional de ninguna persona en la dirección superior ni del funcionariado de la institución.

El Lic. Enrique Sánchez comenta que le queda claro que el cobro no se distribuye en los salarios de los jefes, si no son recursos que se utilizan para la operación normal de cada una de esas áreas y el apoyo que brindan al Programa.

La Licda. Mayra consulta desde cuando se aplica este cobro.

El Lic. Daniel Morales comenta que esta normalización se da en esta administración, se va a formalizar ahorita pero se ha hecho por 20 años, a raíz de la recomendación de la Auditoría Interna que solicita se regule este cobro.

La Licda. González consulta si el monto era parecido o simbólico.

El Lic. Morales comenta que era parecido.

La Licda. Mayra consulta si con el convenio IMAS-AERIS esto tiene que cambiar porque el convenio ya va a ser con otro ente.

El Lic. Daniel comenta que los temas no tienen relación.

El MBA. Geovanny comenta que Empresas Comerciales seguirá operando con la misma normalidad hasta ahorita. Incluso con un ámbito de actividad adicional que será la fiscalización, efectivamente como decía el Lic. Daniel no hay una relación lineal o directa en cuanto al tema que consultaba la Licda. González.

El Lic. Gerardo Alvarado comenta que con el convenio que está en estos momentos en la CGR lo que plantea es contratar un operador especializado para el área de tiendas de salidas y el IMAS seguirá manteniendo el área de llegadas, por lo que tendrá que tener el mismo soporte administrativo que hoy recibe.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 16 DE NOVIEMBRE DE 2015
ACTA N° 081-11-2015**

El Lic. Berny Vargas comenta que el Consejo Directivo aprobó dos actos administrativos, el compuesto que fue el convenio con AERIS, sin relación sinalagmática, en el que no figura el pago de ninguna transacción, es un instrumento de precisión, porque establece la relación de cómo se hará la distribución del espacio privilegiado que la ley demanda y el IMAS se verá beneficiada con la asesoría técnica comercial y aeroportuaria.

Este acto es compuesto porque está supeditado a que la CGR apruebe la contratación administrativa y el segundo acto fue la solicitud para que se nos permita acceder a un proceso de contratación diferente del que se establece en el artículo 2 de la Ley de Contratación Administrativa.

Por lo anterior, la regulación del tema en cuestión no guarda ninguna relación con los actos administrativos anteriores.

El MSc. Edgardo Herrera comenta que esto es producto de una recomendación de auditoría, cualquier operación de negocio tiene costos de operación, fijos, variables e indirectos. El IMAS durante muchos años ha cobrado al Programa Empresas Comerciales un monto determinado producto del apoyo y logística que brinda la actividad central.

De las utilidades de Empresas Comerciales se distribuyen a entes externos, si el programa está haciendo uso de recursos de la institución del Programa Actividades Centrales si no se cobrará al final Tiendas Libres va a distribuir utilidades sin que se le resarzan al IMAS los recursos que aportó.

Años anteriores, la determinación de ese monto se hacía de manera arbitraria, actualmente los compañeros de la administración implementaron este procedimiento de tomar los salarios de los titulares de las unidades que se mencionaron, pero esto no tiene que ver con ningún tipo de reconocimiento, sería totalmente irregular.

Es un procedimiento que normalizada y formalmente el IMAS dentro de una base objetiva solicite el monto que Empresas Comerciales le debe resarcir cada año.

La Licda. María Eugenia consulta que estos trescientos setenta y ocho millones en el presupuesto de la institución ¿hacia dónde van?

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 16 DE NOVIEMBRE DE 2015
ACTA N° 081-11-2015**

El Lic. Gerardo Alvarado comenta que este cobro es una práctica institucionalizada como lo plantea la Auditoría ya era hora de ponerla dentro de un esquema y una metodología, estos recursos son una gran ventaja porque se suman a los recursos propios utilizados por IMAS para financiar la parte administrativa, sino que también sirven como una fuente más que nos permite financiar la inversión social.

Al final componen toda la fuente de recursos propios, pero como se vio en el análisis del presupuesto ordinario 2016, una parte muy importante de los recursos propios se van a la inversión social, la institución en los últimos años ha mantenido una excelente relación 70/30, más bien andamos por el orden del 85/15, 87/13.

La Licda. María Eugenia Badilla consulta si al bajar el trabajo, los gastos indirectos van a seguir siendo la proporción, no se está adelantando si la CGR da el aval, si seguirá siendo este monto.

El Lic. Daniel Morales comenta que la estimación y el modelo, está previsto que se mantenga y que aumente.

La Licda. Mayra González indica que si se da el convenio IMAS-AERIS las nuevas Tiendas Libres requerirán de servicio administrativos.

El MBA. Geovanny Cambroneró comenta que hay que considerar que el área de llegadas que es el área IMAS en el supuesto de una aprobación e implementación del modelo propuesto conlleva un incremento de un 400% en el espacio, lo cual va a implicar mantener una dinámica de soporte, tan es así que dentro de las proyecciones, no implica una reconfiguración importante en cuanto a recursos disponibles propiamente al equipo humano. Igual se va a seguir necesitando soporte de Tecnologías de Información, del área de Desarrollo Humano, Asesoría Jurídica, Auditoría, lo que quiere decir que se seguirá necesitando recursos institucionales, iguales o mayores cuando el programa crezca.

El Gerente General comenta que la operación de las Tiendas Libres para el área de salidas se contrataría el operador y las llegadas seguirán siendo IMAS, esa operación más bien va a crecer, lo que demanda esfuerzo.

Hacer un negocio más grande en función de una satisfacción del cliente, para llegar en mayores recursos de ventas y por consiguiente utilidades. Los esfuerzos que el nivel central realice en pro del objetivo de empresas comerciales no se ven disminuidos y por ende no se ve a lo inmediato una reducción si no lo contrario.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 16 DE NOVIEMBRE DE 2015
ACTA N° 081-11-2015**

Lo anterior no limita a que eventualmente se pueda generar una revisión y un eventual ajuste a este modelo propuesto hoy.

La Licda. Mayra González solicita que sea el Lic. Berny Vargas quien le responda a su consulta realizada anteriormente.

El Lic. Berny Vargas comenta que si la CGR autoriza el proceso especial de contratación administrativa, quién estaría en las tiendas de salidas sería un operador especializado, que no requeriría los servicios de la Administración.

La Licda. González consulta si al estar cada año, cuando Desarrollo Humano realiza la planilla, deducciones, entre otros, cómo se distribuye el dinero del cobro administrativo.

El Lic. Alexander Porras comenta que esos recursos que se reciben de las tiendas libres están más direccionados a la parte social, generalmente la institución con sus recursos propios hace frente al gasto administrativo-operativo.

La Licda. Mayra González comenta que por qué solamente muestran el cálculo de cada una de las jefaturas y no a cuáles programas se les asigna esos ingresos.

El MBA. Geovanny Cambroneró comenta que hay que separar el uso de los recursos de la metodología de cálculo, una vez que se hace la metodología de cálculo y se presupuesta el monto que año a año el programa de Empresas Comerciales debe reconocer a la institución, el programa mensualmente hace una transferencia a la institución la cual la registra como un ingreso, el cual pasa a recursos propios, lo que quiere decir que entra al total de recursos y conforme se va a ejecutando, estos se van asignando de acuerdo a las necesidades institucionales, una parte irá para cubrir gasto operativo y otra a inversión social.

No debemos confundir el esquema metodológico que parte de analizar salarios para determinar un monto a cobrar del ingreso de ese dinero a la institución y su utilización posterior como recursos institucionales, que se administran a través del presupuesto institucional.

El Lic. Enrique Sanchez comenta que no quiere que siga la idea de que estos recursos van a ir a los salarios de algún jerarca o se va a beneficiar de esto, porque definitivamente no es así.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 16 DE NOVIEMBRE DE 2015
ACTA N° 081-11-2015**

El cálculo con base en los salarios es sólo una metodología como podría haber otras, el destino de esos recursos se sabrá cuando se presupuesten debidamente ya que de primero entran al presupuesto general del IMAS, estos se destinarán a programas sociales o a servicios administrativos.

La Licda. Mayra González comenta que por qué no mostraron en que se invierten estos recursos, le parece muy bien que empresas comerciales, que es una millonada la que recaudan, se les asigna para gastos administrativos.

El Lic. Enrique Sánchez comenta que los recursos entran al presupuesto general del IMAS y a partir de ahí se distribuyen entre las diferentes áreas.

La Dra. Leiton comenta que siempre en todos los puestos el tiempo se divide en varias actividades, lo que se hace es cuantificar cuánto de ese tiempo estaría dedicando esa persona funcionaria. Entonces qué porcentaje del salario dedica esa persona a determinada actividad, con base en esto es que se calcula este tema que estamos tratando hoy.

La MSc. Verónica Grant consulta al Lic. Porrás si es posible identificar a donde van dichos recursos y su distribución.

El Lic. Porrás comenta que los recursos por los servicios administrativos, no tienen ningún fin específico, si se estudian los dividendos estos sí tiene un fin específico, porque la Ley de Fortalecimiento del IMAS claramente define que son para programas de inversión social, en este caso los servicios administrativos van a un fondo común porque se convierten en recursos propios.

La Licda. María Eugenia Badilla le parece que se debería seguir el análisis de esta discusión en la sesión del próximo jueves, entiende que esta propuesta no es para enriquecer a ninguna persona funcionaria de la institución, fue solamente un parámetro para poder presentar la propuesta.

Con esta propuesta queda claro que el recurso que ingresa a través del Programa pasan a recursos propios de la institución y son para gastos operativos y sociales.

La MSc. Verónica Grant comenta que desde la Presidencia Ejecutiva siempre existe el interés de que todos los puntos queden debidamente aclarados, y que si existen dudas adicionales por parte de los directores y directoras se proceda a posponer para que se aporte información adicional que pueda ayudar.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 16 DE NOVIEMBRE DE 2015
ACTA N° 081-11-2015**

Le solicita al Lic. Carlos Elizondo mantener este punto en la agenda del próximo jueves.

ARTICULO SEXTO: ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA.

6.1 Ratificar el acuerdo CD-477-11-2015 mediante el cual se aprueba la propuesta de resolución que presenta la Asesoría Jurídica en cumplimiento al acuerdo CD No. 362-08-2015.(punto privado)

ACUERDO 502-11-2015

El presente acuerdo fue ratificado en sesión privada.

La Vicepresidenta Ejecutiva somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Verónica Grant, Vicepresidenta, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Valverde Valverde, Directora, Directora, Licda. Mayra González León, Directora votan afirmativamente el anterior acuerdo y la Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora_____ y el Lic. Enrique Sánchez Carballo, Director_____ se abstienen por no haber estado presentes en la sesión 078-11-2015.

A solicitud de la señora Vicepresidenta Ejecutiva, las señoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo y Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora y Lic. Enrique Sánchez Carballo, Director se abstienen por no haber estado presentes en la sesión

ARTICULO SETIMO: ASUNTO SEÑORAS Y SEÑORES DIRECTORES.

En este tema no hay puntos que tratar.

ARTICULO OCTAVO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

En este tema no hay puntos que tratar.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 16 DE NOVIEMBRE DE 2015
ACTA N° 081-11-2015**

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión al ser las 6:38 pm.

**MSc. CARLOS ALVARADO QUESADA
PRESIDENTE**

**LICDA. MARIA EUGENIA BADILLA
SECRETARIA**